



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda y Administración Pública  
Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA  
DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2014**

***CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION  
DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN CEUTÍ***

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN CEUTÍ**

### **Introducción**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN CEUTÍ, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de enero de 2015.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P, contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN CEUTÍ (en adelante el Consorcio), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 30 de marzo de 2015, desde la Intervención General se remitió escrito, que fue recibido por el Consorcio con fecha 1 de abril de 2015, en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., bajo la dirección técnica de la Intervención General.

Con fechas 18 de mayo y 10 de septiembre de 2015, la Intervención General remitió escritos al Consorcio rogando que a la mayor brevedad posible presentaran las cuentas anuales del ejercicio 2014, así como la documentación complementaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, y según el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2012.

Las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN CEUTI fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 23 de septiembre de 2015, mediante correo electrónico de la Interventora del mismo, las cuales no están firmadas por su Presidente, responsable de la formulación.

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Ceutí, de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó la liquidación del Presupuesto del Consorcio del ejercicio 2014 en la forma en que ha de constar en los estados y cuentas anuales.



ACR Audimur, S.L.P., como empresa contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la realización de la auditoría citada anteriormente, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Con fecha 22 de junio de 2015 enviamos un correo electrónico dirigido a la Interventora del Ayuntamiento de Ceutí, para comunicarle que nos habían encargado, al igual que el año anterior, la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 del Consorcio y fijar las fechas en las que podríamos realizar nuestro trabajo para obtener la documentación necesaria y revisar la contabilidad y las cuentas anuales, así como las cifras y la información que debe figurar en éstas.
- Con fecha 2 de septiembre de 2015, enviamos un nuevo correo electrónico a la Interventora del Ayuntamiento de Ceutí, en el que le indicábamos que se pusiera en contacto con nosotros, así como que nos informara respecto a si se habían formulado las cuentas anuales del ejercicio 2014, y en su caso, le solicitábamos que nos enviara una copia de las mismas para iniciar nuestro trabajo.
- La Interventora del Ayuntamiento de Ceutí se puso en contacto telefónico con nosotros informándonos de que no disponían de las cuentas anuales completas, emplazándonos para después del siguiente día 15 de septiembre. No obstante, nos envió por correo electrónico un borrador de las cuentas anuales del ejercicio 2014, así como la liquidación del presupuesto. Por nuestra parte le enviamos un listado con la documentación a preparar para nuestra revisión de los datos e información contenida en las cuentas anuales.

Los Estatutos del Consorcio fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 11 de octubre de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí en sesión de fecha 25 de julio de 2002, y fueron publicados en el B.O.R.M. nº 282 de fecha 5 de diciembre de 2002.

Con fecha 3 de agosto de 2004, se formalizó una addenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí, principalmente para la inclusión de un pabellón deportivo como parte de la construcción de la piscina climatizada. Asimismo, en esta addenda, se modifican los artículos 1 y 3 de los Estatutos del Consorcio, para añadir en el concepto de la construcción dicho pabellón deportivo. Esta modificación de los Estatutos fue publicada en el B.O.R.M. nº 226 de 28 de diciembre de 2004.

Con fecha 21 de octubre de 2015 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 y con fecha 30 de octubre de 2015 fue puesto a disposición del Consorcio para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, el Consorcio no ha manifestado alegaciones a dicho informe.

### **Objetivo y alcance**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN CEUTÍ, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria



correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN CEUTI al 31 de diciembre de 2014, así como del resultado económico – patrimonial y del resultado presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.

De acuerdo con el artículo 13.k., de los Estatutos, el Presidente del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales del mismo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable. Este marco normativo está comprendido principalmente en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en materia de presupuestos, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la limitación al alcance de nuestro trabajo que se expone en el párrafo 1 incluido en el apartado “Resultados del trabajo”, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

### **Resultados del trabajo**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. A la fecha de emisión de este informe, no hemos recibido la respuesta a la carta de solicitud de información a la entidad de crédito Banco Mare Nostrum sobre las cuentas abiertas y las operaciones realizadas por el Consorcio con dicha entidad, con el fin de contrastar dicha información con la que figura en los registros contables y en las cuentas anuales del ejercicio 2014 del Consorcio. Los saldos relacionados con esta entidad figuran en el concepto “Tesorería”, del activo circulante, por importe acreedor de -61.745,28 euros, y en el concepto “Otras Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito” y “Otras Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito” de los epígrafes “Acreedores a largo plazo” y “Acreedores a corto plazo” del pasivo, por importe de 1.587.386,93 y 124.502,76 euros, respectivamente, del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto.



2. El concepto "Construcciones" que figura en el epígrafe "Inmovilizado" del activo del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, por importe de 2.639.900,34 euros, corresponde a la obra de construcción de la piscina climatizada y del pabellón deportivo, que resulta del valor de coste registrado de 2.973.262,26 euros y de la amortización acumulada de -333.361,92 euros.

En los ejercicios 2005 a 2007 se llevó a cabo el proceso de construcción de la piscina climatizada y de un pabellón deportivo, obra adjudicada inicialmente a la sociedad ClimoCubierta, S.A., según contrato administrativo de adjudicación de obra formalizado con fecha 26 de julio de 2005. Con fecha 27 de julio de 2007, el Consorcio recibió la notificación formal de la empresa constructora informando de la situación procesal de concurso voluntario de acreedores en que se encontraba.

Con fecha 16 de enero de 2008 y ante la imposibilidad de finalizar la obra se llegó a un acuerdo con la empresa constructora para la resolución del contrato, ascendiendo el importe de los trabajos realizados a dicha fecha a 2.973.262,24 euros, coste por el que figura la obra en el balance al 31 de diciembre de 2014. En dicho acuerdo se estableció que el Consorcio procedería al pago de la cantidad adeudada y en acto simultáneo al mismo recibiría la recepción parcial de las obras. Posteriormente el Consorcio registró el pago al contratista en el plazo acordado.

De acuerdo con la información dispuesta en el desarrollo del trabajo de las cuentas anuales del ejercicio 2014, con fecha 14 de mayo de 2009, se formalizó la certificación final de la dirección la obra dirigida al Ayuntamiento de Ceutí, y con fecha 26 de mayo de 2009 se formalizó el acta de recepción de las obras por representante del Ayuntamiento de Ceutí como contratante y como promotor el Consorcio. En esta acta, la empresa firmante como contratista indica que existe expediente administrativo de acuerdo de liquidación con administradores concursales de la sociedad ClimoCubierta, S.A. de fecha 16 de enero de 2008.

Con fecha 3 de julio de 2009 el Pleno del Ayuntamiento procedió a la adjudicación del contrato para la gestión del servicio público de la piscina climatizada y del pabellón deportivo, mediante la modalidad de concesión, formalizándose el correspondiente contrato con fecha 17 de julio de 2009 con una duración de 15 años. La empresa concesionaria realizó inversiones en la instalación de la piscina cubierta, cuyo importe ascendió a 115.641,83 euros, así como una serie de gastos tendentes a la puesta en funcionamiento de las instalaciones. Con fecha 27 de enero de 2011 el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí acordó resolver de mutuo acuerdo el contrato anterior.

En el desarrollo de nuestro trabajo, no hemos tenido constancia de la formalización del acta sobre la realización de los trámites necesarios para la cesión y entrega por el Consorcio de la piscina climatizada y del pabellón deportivo al Ayuntamiento de Ceutí.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, entendemos que el Ayuntamiento de Ceutí ha tomado efectivamente posesión de la construcción, y considerando que el Consorcio se constituye con la única finalidad de la construcción y financiación de la piscina climatizada, comprometiéndose el Ayuntamiento de Ceutí a adquirir la propiedad de la misma una vez que se haya realizado la recepción de la obra, así



como a llevar la gestión, mantenimiento y explotación de la piscina, según se establece en el Convenio de fecha 16 de octubre de 2002 formalizado entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí, al 31 de diciembre de 2014, el coste de la construcción de la piscina climatizada y del pabellón deportivo, por importe de 2.973.262,24 euros, no debería figurar en el balance del Consorcio, sino que debería haberse registrado su baja contable con cargo a gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial del periodo correspondiente.

En los ejercicios 2009 a 2013, ambos incluidos, desde la recepción de las obras, se han registrado dotaciones a la amortización de dicha construcción, por importe total de 333.361,92 euros, con cargo a gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial del periodo correspondiente, lo cual es incorrecto puesto que entendemos que el Ayuntamiento de Ceutí tomó efectivamente posesión de la construcción con fecha 26 de mayo de 2009 en que se formalizó el acta de recepción de las obras por representante del Ayuntamiento de Ceutí, fecha en que debería haberse registrado su baja contable y cumplido parte de su objeto según sus estatutos, y dicha entidad es a quien corresponde la gestión, mantenimiento y explotación de la construcción. Por tanto, los epígrafes "Inmovilizado" del activo y "Fondos propios" del pasivo, del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, están sobrevalorados, por importe de 2.639.900,34 euros, en ambos conceptos.

En la memoria de las cuentas anuales se informa que el Consorcio posee un aval en depósito recibido del contratista en garantía de la obra, de fecha 6 de julio de 2005, por importe de 106.573,98 euros, sobre el cual no hemos tenido constancia de su ejecución, cancelación o devolución.

3. En el concepto "Acreedores – Otros acreedores – Partidas pendientes de aplicación" del pasivo a corto plazo del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, figura incorrectamente la anualidad del ejercicio 2014 de la subvención plurianual concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 89.641,86 euros, que se ha cobrado el 30 de abril de 2014, al no haberse registrado el ingreso por este importe en la cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio. Por ello, el concepto "Acreedores" del pasivo a corto plazo, está sobrevalorado, y el epígrafe "Fondos propios" y los resultados del ejercicio de la cuenta de resultado económico-patrimonial, están infravalorados, por dicho importe en cada concepto. Asimismo, los derechos reconocidos incluidos en los estados presupuestarios que presentan no son correctos por este motivo.
4. El concepto "Deudores - Otros deudores – Pagos pendientes de aplicación" que figura en el epígrafe "Deudores" del activo del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, por importe de 81.254,79 euros, corresponde a parte de la cuota de amortización vencida y pagada en 2014 del préstamo afecto a la subvención plurianual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se ha expuesto en el apartado anterior, por importe de 71.357,41 euros, y a los intereses correspondientes a dicha cuota asimismo pagados en el ejercicio, por importe de 9.897,38 euros, al no haberse registrado la cancelación de la deuda con entidades de crédito que figura en el pasivo, por dicha cuota de amortización, ni registrado dichos intereses como gasto financiero en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio.



Por ello, al cierre del ejercicio 2014, el concepto "Deudores - Otros deudores – Pagos pendientes de aplicación" del activo y el concepto "Otras deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, figuran sobrevalorados, por importe de 71.357,41 euros, en ambos conceptos, y el epígrafe "Fondos propios" y los resultados del ejercicio de la cuenta de resultado económico-patrimonial, están sobrevalorados, en cada concepto, por importe de 9.897,38 euros. Asimismo, las obligaciones reconocidas incluidas en los estados presupuestarios que presentan no son correctas por este motivo.

5. De acuerdo con los análisis realizados en el desarrollo de nuestro trabajo y de las condiciones establecidas en los préstamos formalizados vigentes al cierre del ejercicio 2014, en los gastos de la cuenta de resultado económico-patrimonial del periodo, no se han registrado intereses devengados en el ejercicio 2014, por importe aproximado de 36.800 euros. Por ello, el concepto "Otras deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, figura infravalorado, y el epígrafe "Fondos propios" y los resultados del ejercicio de la cuenta de resultado económico-patrimonial, están sobrevalorados, en cada concepto, por dicho importe en cada concepto. Asimismo, las obligaciones reconocidas, incluidas en los estados presupuestarios que presentan, no son correctas por este motivo.
6. El concepto "Otras deudas a largo plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo a largo plazo del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, con un saldo de 1.587.386,93 euros, debe contener las cuotas de amortización con vencimiento a largo plazo (a partir del ejercicio 2016) de los préstamos formalizados vigentes al cierre del ejercicio 2014. Sin embargo, en dicho saldo además de las cuotas de amortización con vencimiento a largo plazo, se incluyen incorrectamente las cuotas de amortización con vencimiento a corto plazo (2015), por importe de 285.693,87 euros, que deberían figurar en el concepto "Otras deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo a corto plazo. En los registros contables este importe figura correctamente clasificado en una cuenta representativa de la deuda con vencimiento a corto plazo.

Como consecuencia de lo expuesto en el balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto, el concepto "Otras deudas a largo plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo, figura sobrevalorado, y el concepto "Otras deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo, figura infravalorado, por importe de 285.693,87 euros, en cada concepto.

7. El concepto "Tesorería" del activo circulante del balance del 31 de diciembre de 2014 adjunto, presenta un saldo acreedor de -61.745,28 euros, motivado por el saldo acreedor a dicha fecha de la cuenta bancaria abierta en Banco Mare Nostrum, por importe de -69.745,28 euros, que debería figurar clasificado en el concepto "Otras Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del pasivo. Como consecuencia de ello, los conceptos "Tesorería" del activo circulante y "Otras Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance del 31 de diciembre de 2014 adjunto, figuran infravalorados, por importe de 69.745,28 euros, en cada concepto.



8. En la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014 incorporan un índice con errores, títulos que hacen referencia al Ayuntamiento, textos sobre la organización, las bases de presentación de las cuentas anuales, las normas de valoración y notas que no están adaptados específicamente a la actividad ni a los conceptos de los estados financieros que presentan del Consorcio. Asimismo no figuran las notas de "Indicadores económicos financieros y de gestión" y de "Hechos posteriores". La Nota 7 "Inversiones financieras" incluye información referente a los préstamos con entidades bancarias que no corresponde incluir en dicha nota, y en la Nota 9, "Fondos Propios" no se detallan los movimientos del ejercicio, figurando tanto como saldos iniciales y finales los correspondientes al 31 de diciembre de 2014.

### Opinión

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las salvedades descritas en los párrafos 2 a 8, ambos incluidos, y sin perjuicio de la limitación al alcance de nuestro trabajo expuesta en el párrafo 1, incluidos en "Resultados del trabajo", las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN CEUTI al 31 de diciembre de 2014, así como del resultado económico – patrimonial, del resultado presupuestario y de los recursos obtenidos y aplicados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.

### Otras cuestiones

1. Con fecha 15 de septiembre de 2014, emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013, en el cual, debido a que no dispusimos de las mismas, no pudimos realizar el trabajo de auditoría que nos habían encomendado y no pudimos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013
2. De acuerdo con la información dispuesta, el Consorcio formalizó en los ejercicios 2005 y 2007 tres contratos de préstamo para el pago de las certificaciones de la construcción de la piscina y pabellón deportivo, por importe total de 3.167.500 euros, con vencimiento final en 2015 y 2017. Con fecha de 28 de febrero de 2011, la Junta de Gobierno del Consorcio adoptó el acuerdo de formalizar la novación de dos de dichos préstamos con modificación de las condiciones y estableciendo un periodo de carencia de amortización de 2 años. Según las condiciones establecidas en dichos contratos, el capital total pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2014, asciende a 1.640.532,28 euros, el cual incluye parte de las cuotas devengadas en el ejercicio 2014, vencidas y pendientes de pago al cierre del mismo, por importe de 54.506,95 euros.
3. De acuerdo con el convenio formalizado por el Consorcio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 17 de febrero de 2005, y las Addendas posteriores al mismo, ésta se compromete a aportar al Consorcio una cantidad máxima de 921.999,75 euros, que incluye las cuotas anuales de amortización de capital e intereses del préstamo a formalizar para el pago de la construcción de la piscina. De acuerdo con la información dispuesta, con fecha 30 de abril de 2014, el



Consortio recibió la transferencia bancaria, por importe de 89.641,86 euros, correspondiente a la anualidad de 2014, por lo que al 31 de diciembre de 2014 no existe saldo deudor alguno por cuota devengada pendiente de cobro por dicho concepto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Tal y como establece el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 20 de marzo de 2012, los Consorcios deberán remitir con carácter trimestral la información económico-financiera y la documentación complementaria que se indica en dicha orden. A la fecha del presente informe, no tenemos constancia de que se haya efectuado la presentación de dicha información trimestral.
5. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, acordó, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, autorizar el inicio de los trámites legales para la extinción del Consorcio, de forma que este proceso esté terminado como máximo el 31 de diciembre de 2011. A la fecha de este informe no tenemos constancia de que se haya producido algún cambio relacionado con este acuerdo.

#### Otros requerimientos legales y reglamentarios

Adjunto a las cuentas anuales objeto del presente informe, el Consorcio presenta la siguiente documentación, que no forma parte de las mismas:

- Informe de la Interventora del Consorcio de fecha 29 de diciembre de 2014 sobre la liquidación del presupuesto.
- Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Ceutí de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Ceutí de 25 de marzo de 2015.

Hemos verificado que la información contable que contienen los citados documentos concuerda con la que se incluye, en su caso, en las cuentas anuales objeto del presente informe. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de esta documentación con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Consorcio.

Murcia, a 18 de noviembre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno  
División de Auditoría Pública

ACR Audimur, S.L.P.

  
Rafael Pascual Reparaz  
Socio-Auditor de Cuentas

**AYUNTAMIENTO DE  
CONSORCIO CONSTRUC Y  
FINANC.PISCINA CUBIERTA CLIMA**

**CUENTAS ANUALES EJERCICIO**

**2014**

---

<b>BALANCE.....</b>	<b>5</b>
<b>CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL.....</b>	<b>7</b>
<b>ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>9</b>
<b>MEMORIA.....</b>	<b>11</b>
<b>1. Organización.....</b>	<b>12</b>
1.1. Estructura organizativa.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2. Número medio de empleados.....	¡Error! Marcador no definido.
1.3. Organismos y entidades dependientes o participadas.....	¡Error! Marcador no definido.
1.4. Principales fuentes de financiación de la entidad.....	12
<b>2. Gestión indirecta de servicios públicos.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>3. Bases de presentación de las cuentas.....</b>	<b>13</b>
a) Principios contables.....	13
b) Comparación de la información.....	13
c) Cambios en criterios de contabilización.....	14
<b>4. Normas de valoración.....</b>	<b>14</b>
a) Inmovilizado inmaterial.....	14
b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo.....	14
c) Inversiones financieras.....	16
d) Existencias.....	16
e) Provisiones para riesgos y gastos.....	16
f) Deudas, distinguiendo a corto y a largo plazo.....	16
g) Provisiones para insolvencias.....	17
<b>5. Inversiones destinadas al uso general.....</b>	<b>18</b>
<b>6. Inmovilizaciones inmateriales.....</b>	<b>19</b>
<b>7. Inmovilizaciones materiales.....</b>	<b>20</b>
<b>8. Inversiones gestionadas.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>9. Patrimonio público del suelo.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>10. Inversiones financieras.....</b>	<b>21</b>
<b>11. Existencias.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>12. Tesorería.....</b>	<b>22</b>

<b>13.</b>	<b>Fondos propios.....</b>	<b>23</b>
<b>14.</b>	<b>Información sobre el endeudamiento.....</b>	<b>24</b>
14.1.	Pasivos financieros a largo y corto plazo.....	24
14.2.	Avales concedidos .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>15.</b>	<b>Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos</b>	
	¡Error! Marcador no definido.	
15.1.	Gestión de los recursos administrados.....	¡Error! Marcador no definido.
15.2.	Devoluciones de ingresos .....	¡Error! Marcador no definido.
15.3.	Obligaciones derivadas de la gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos	¡Error! Marcador no definido.
15.4.	Cuentas corrientes con otros entes públicos .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>16.</b>	<b>Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
16.1.	Deudores.....	¡Error! Marcador no definido.
16.2.	Acreedores.....	27
16.3.	Partidas pendientes de aplicación. Cobros.....	29
16.4.	Partidas pendientes de aplicación. Pagos.....	31
<b>17.</b>	<b>Ingresos y gastos .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
17.1.	Subvenciones recibidas pendientes de justificación .....	¡Error! Marcador no definido.
17.2.	Transferencias y subvenciones concedidas .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>18.</b>	<b>Información sobre valores recibidos en depósito.....</b>	<b>33</b>
<b>19.</b>	<b>Cuadro de financiación .....</b>	<b>35</b>
<b>20.</b>	<b>Información presupuestaria .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
20.1.	Ejercicio corriente .....	¡Error! Marcador no definido.
a)	Presupuesto de gastos .....	¡Error! Marcador no definido.
a.1.)	Modificaciones de crédito .....	¡Error! Marcador no definido.
a.2.)	Remanentes de crédito .....	¡Error! Marcador no definido.
a.3.)	Ejecución de proyectos de gasto .....	¡Error! Marcador no definido.
a.4.)	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto Ejecución de proyectos de gasto	¡Error! Marcador no definido.
b)	Presupuesto de ingresos.....	39
b.1.)	Proceso de gestión.....	¡Error! Marcador no definido.
b.2.)	Devoluciones de ingresos.....	¡Error! Marcador no definido.
b.3.)	Compromisos de ingreso.....	¡Error! Marcador no definido.
20.2.	Ejercicios cerrados.....	40
a)	Obligaciones de presupuestos cerrados .....	¡Error! Marcador no definido.
b)	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados .....	¡Error! Marcador no definido.
c)	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores .....	40
20.3.	Ejercicios posteriores.....	¡Error! Marcador no definido.
a)	Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores .....	¡Error! Marcador no definido.
b)	Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores;	¡Error! Marcador no definido.
20.4.	Gastos con financiación afectada.....	¡Error! Marcador no definido.
20.5.	Remanente de Tesorería .....	41
<b>21.</b>	<b>Indicadores.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

- 21.1. Indicadores económico-financieros ..... ¡Error! Marcador no definido.
- 21.2. Indicadores de gestión ..... ¡Error! Marcador no definido.
- 22. Acontecimientos posteriores al cierre ..... ¡Error! Marcador no definido.

## BALANCE

### BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2014

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>ACTIVO</b>		
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>2.639.900,34</b>	<b>2.639.900,34</b>
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>2.639.900,34</b>	<b>2.639.900,34</b>
<b>Construcciones</b>	<b>2.973.262,26</b>	<b>2.973.262,26</b>
221    CONSTRUCCIONES	2.973.262,26	2.973.262,26
<b>Amortizaciones</b>	<b>-333.361,92</b>	<b>-333.361,92</b>
282    AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-333.361,92	-333.361,92
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>19.509,51</b>	<b>6.128,10</b>
<b>II. Deudores</b>	<b>81.254,79</b>	<b>5.878,95</b>
<b>Otros deudores</b>	<b>81.254,79</b>	<b>5.878,95</b>
555    PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	81.254,79	5.878,95
<b>IV. Tesorería</b>	<b>-61.745,28</b>	<b>249,15</b>
571    BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS OPERATIVAS	-69.745,28	249,15
577    BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS FINANCIERAS	8.000,00	0,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>2.659.409,85</b>	<b>2.646.028,44</b>

## BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2014

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>PASIVO</b>		
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>857.878,30</b>	<b>741.104,82</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>-4.859,89</b>	<b>2.500,00</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>-4.859,89</b>	<b>2.500,00</b>
100      PATRIMONIO	-4.859,89	2.500,00
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>738.604,82</b>	<b>648.104,60</b>
120      RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	738.604,82	648.104,60
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>124.133,37</b>	<b>90.500,22</b>
129      RESULTADOS DEL EJERCICIO	124.133,37	90.500,22
<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.587.386,93</b>	<b>1.587.386,93</b>
<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>1.587.386,93</b>	<b>1.587.386,93</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>1.587.386,93</b>	<b>1.587.386,93</b>
170      DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO	1.587.386,93	1.587.386,93
<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>214.144,62</b>	<b>317.536,69</b>
<b>II. Otras deudas a corto plazo</b>	<b>124.502,76</b>	<b>317.536,69</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>124.502,76</b>	<b>317.536,69</b>
520      DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO	124.502,76	317.536,69
<b>III. Acreedores</b>	<b>89.641,86</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros acreedores</b>	<b>89.641,86</b>	<b>0,00</b>
554      INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	89.641,86	0,00
<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>2.659.409,85</b>	<b>2.646.028,44</b>

## CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL a 31/12/2014

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>DEBE</b>		
<b>A) GASTOS</b>	<b>110.669,74</b>	<b>177.494,88</b>
1. REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00
2. APROVISIONAMIENTOS	0,00	0,00
3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	110.669,74	177.494,88
<b>Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>59.465,25</b>
68           DOTACIONES POR AMORTIZACIONES	0,00	59.465,25
<b>Gastos financieros y asimilables</b>	<b>108.410,33</b>	<b>118.004,15</b>
<b>Por deudas</b>	<b>108.410,33</b>	<b>118.004,15</b>
662           INTERESES DE DEUDAS A LARGO PLAZO	90.995,56	108.753,67
669           OTROS GASTOS FINANCIEROS	17.414,77	9.250,48
<b>Gastos de operaciones de intercambio financiero</b>	<b>2.259,41</b>	<b>25,48</b>
664           GASTOS DE OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	2.259,41	25,48
4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0,00	0,00
5. PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00
	<b>AHORRO</b>	<b>124.133,37</b>
		<b>90.500,22</b>

## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL a 31/12/2014

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>HABER</b>		
<b>B) INGRESOS</b>	<b>234.803,11</b>	<b>267.995,10</b>
1. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0,00	0,00
2. AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00
3. INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	0,00	0,00
4. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	6,71	0,08
Otros intereses e ingresos asimilados	6,71	0,08
Otros intereses	6,71	0,08
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	6,71	0,08
5. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	234.796,40	267.995,02
Transferencias corrientes	234.796,40	267.995,02
750 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.796,40	267.995,02
6. GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

#### Liquidación del presupuesto de gastos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos			
3	GASTOS FINANCIEROS.	118.029,63	0,00	118.029,63	118.029,63	118.029,63	118.029,63	0,00	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	193.033,93	0,00	193.033,93	193.033,93	193.033,93	193.033,93	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>311.063,56</b>	<b>0,00</b>	<b>311.063,56</b>	<b>311.063,56</b>	<b>311.063,56</b>	<b>311.063,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

### SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

#### Liquidación del presupuesto de ingresos (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Previsiones presupuestarias							Recaudación nota	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos			
4	Transferencia corrientes.	310.892,18	0,00	310.892,18	234.796,40	0,00	0,00	234.796,40	234.796,40	-76.095,78	
5	Ingresos patrimoniales.	171,38	0,00	171,38	6,71	0,00	0,00	6,71	6,71	-164,67	
	<b>TOTAL</b>	<b>311.063,56</b>	<b>0,00</b>	<b>311.063,56</b>	<b>234.803,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>234.803,11</b>	<b>234.803,11</b>	<b>-76.260,45</b>	

### RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2014

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
----------------------------	--------------------------------	---------	--------------------------

### RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2014

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	234.803,11	118.029,63		116.773,48
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>234.803,11</b>	<b>118.029,63</b>		<b>116.773,48</b>
2. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	193.033,93		-193.033,93
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>234.803,11</b>	<b>311.063,56</b>		<b>-76.260,45</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gra.			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-76.260,45</b>

## **MEMORIA**

## **1. Organización**

2. El municipio de Ceutí es la entidad básica de organización territorial y el elemento de participación ciudadana en los asuntos públicos que afectan directamente sus intereses.
3. El municipio goza de autonomía, tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el ejercicio de las funciones públicas que tiene encomendadas, para representar los intereses de su colectividad y para gestionar los servicios públicos, cuya titularidad asume.
4. Son elementos del municipio el territorio (valor de 10 Km2) y la población de habitantes 11.035 de derecho, según el censo de valor de 11.035 de censo oficial
5. El municipio de Ceutí está situado en la Provincia de Murcia.

### **5.1. Principales fuentes de financiación de la entidad**

La financiación de las operaciones de la entidad presenta los siguientes porcentajes sobre el total de ingresos.

<b>Concepto</b>	<b>%</b>
Impuestos directos	
Impuestos indirectos	
Tasas y otros ingresos	
Transferencias corrientes	
Ingresos patrimoniales	
Enajenación de inversiones	
Transferencias de capital	100
Activos financieros	
Pasivos financieros	

## **2. Bases de presentación de las cuentas**

### **i. Principios contables**

En la elaboración de las cuentas anuales han sido aplicados los principios de contabilidad pública generalmente aceptados, con las excepciones que se mencionan a continuación.

Los principios contables públicos no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y su incidencia en las cuentas anuales son:

- 

Los principios contables distintos de los principios contables públicos que han sido aplicados para la consecución del objetivo de la imagen fiel, son:

- 

### **ii. Comparación de la información**

La información correspondiente al ejercicio 2014 se muestra comparativa con la del ejercicio anterior.

Las Cuentas Anuales del ejercicio no pueden ser comparadas con las del ejercicio anterior por las siguientes causas:

- 

Para facilitar la comparación han sido adaptados los importes del ejercicio precedente con los siguientes criterios:

-

### iii. Cambios en criterios de contabilización

A continuación se detallan los cambios realizados en este ejercicio en los criterios de contabilización y su incidencia en las Cuentas Anuales:

•

## 3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad Pública, han sido las siguientes.

### i. Inmovilizado inmaterial

Los importes que figuran en este epígrafe del Balance de Situación se han registrado al coste de adquisición que han representado para la entidad, amortizándose en función del periodo de duración de las mismas o en función de su vida útil.

#### Derechos en régimen de arrendamiento financiero

Cuando de los términos del expediente administrativo de contratación o de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduce la voluntad de ejercer la opción de compra, los derechos derivados de dichos contratos han sido contabilizados como activos inmateriales por el valor al contado del bien, reflejándose la deuda total por los cuotas más el importe de la opción de compra en el pasivo del Balance. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros, ha sido registrada separadamente, como gastos a distribuir en varios ejercicios. Así, las obligaciones de pago por cuotas de arrendamiento se han imputado al capítulo de Inversiones del Presupuesto de Gastos en vigor, por su principal, y al capítulo de Gastos Financieros de dicho presupuesto, por los intereses.

En caso contrario las obligaciones de pago por cuotas de arrendamiento financiero se han aplicado en su integridad al capítulo de Gastos Corrientes del Presupuesto de Gastos.

### ii. Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo.

Al establecer los criterios de valoración de los bienes registrados en este epígrafe, se han tenido en cuenta el tipo de activo de que se trate y la forma de adquisición del mismo.

Con carácter general se ha seguido el criterio de precio de adquisición o coste de producción, teniéndose en cuenta, en su caso, las correcciones valorativas necesarias.

Así, en los supuestos de adquisición onerosa, la valoración del inmovilizado ha sido la de precio de adquisición mas todos aquellos gastos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Si el elemento patrimonial registrado proviene de una adquisición lucrativa, este ha sido valorado por el valor venal del mismo en el momento de su adquisición. Se entiende por valor venal de un bien el precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho bien, considerando, además la situación del sujeto y suponiendo la continuidad de la explotación del bien. El valor venal de un bien ha sido determinado mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercados organizados, listas de precios de proveedores habituales u otros procedimientos generalmente aceptados.

### **Amortizaciones**

La dotación anual que se realiza, expresa la distribución del precio de adquisición o coste de producción durante la vida útil estimada del inmovilizado habiendo resultado los siguientes porcentajes de amortización anual.

<b><u>Porcentaje de amortización anual</u></b>	<b><u>Coef.</u></b>
Construcciones	
Instalaciones técnicas	
Maquinaria	
Mobiliario	
Equipos para procesos de información	
Elementos de transporte	

No estarán sujetos a amortización los siguientes bienes:

- Los integrantes del dominio público natural.
- Los terrenos y bienes naturales, tanto los de uso público como los comunales, salvo que tuvieran una vida útil limitada para la Entidad.
- Las inversiones destinadas al uso general.
- Los integrados en el Patrimonio Histórico Español, en tanto no se utilicen por la Entidad para la prestación de bienes y servicios o para fines administrativos.

### **Costes de ampliación, modernización y mejoras**

En función de su importancia relativa, los costes de ampliación, modernización y mejora han sido incorporados al inmovilizado correspondiente en los casos que han supuesto un aumento de capacidad de producción, una mejora sustancial en su productividad o un alargamiento de la vida útil estimada del activo. En todo caso, el importe capitalizado tiene como límite máximo el valor de mercado de los respectivos elementos del inmovilizado material.

### **iii. Inversiones financieras**

Las operaciones registradas en este epígrafe figuran valoradas a precio de adquisición, incluidos los gastos inherentes a las mismas y, en su caso, el coste de los derechos de suscripción.

Se dotan las oportunas provisiones por depreciación de los valores mobiliarios cuando se producen las siguientes circunstancias:

- Para los títulos cotizados en bolsa de renta fija o variable, cuando el valor de mercado es inferior al de adquisición, salvo lo indicado en el apartado siguiente. Se entiende por valor de mercado el más bajo entre el valor medio de cotización del último trimestre o el del último día del ejercicio.
- Para los títulos no cotizados, se provisiona el exceso de coste de adquisición sobre el valor teórico contable de las participaciones, corregido por el importe de las plusvalías tácitas adquiridas que todavía subsisten al cierre del ejercicio.

### **iv. Existencias**

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al coste de adquisición o al coste de producción.

El precio de adquisición comprende todos los gastos hasta que los bienes se hallen en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo, al precio de adquisición de las materias primas, los costes directamente imputables a los bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate.

### **v. Provisiones para riesgos y gastos**

Tienen por objeto cubrir gastos, pérdidas o posibles deudas, originadas en el ejercicio o en anteriores, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que en la fecha de cierre del ejercicio son probables o ciertas pero indeterminadas en cuanto a su cuantía o a la fecha en que se producirán.

Las dotaciones a esta cuenta se realizan de acuerdo con las mejores estimaciones del devengo anual o al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determinará la indemnización o pago.

### **vi. Deudas, distinguiendo a corto y a largo plazo**

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, clasificándose en deudas a corto o a largo plazo en función de si vencen antes del plazo de un año contado a partir de la fecha del balance de situación o vencen en el plazo posterior. Los intereses que puedan devengar dichas deudas se contabilizan en el ejercicio en que se incurren.

**vii. Provisiones para insolvencias**

La determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación se efectúa, mediante una fijación de unos porcentajes en función de la antigüedad de la deuda y, en los casos que es posible, mediante el tratamiento individualizado de los saldos deudores.

#### **4. Inversiones destinadas al uso general**

---

Los movimientos de los epígrafes de 'Inversiones destinadas al uso general' y del 'Patrimonio entregado al uso general' han sido durante el ejercicio los siguientes:

Listado sin datos

## **5. Inmovilizaciones inmateriales**

---

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación han sido durante el ejercicio, los siguientes:

Listado sin datos

## 6. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación han sido durante el ejercicio, los siguientes:

### INMOVILIZACIONES MATERIALES a 31/12/2014

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo final
221	CONSTRUCCIONES	2.973.262,26	0,00	0,00	0,00	0,00	2.973.262,26
<b>TOTAL INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>		<b>2.973.262,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.973.262,26</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>		<b>-333.361,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-333.361,92</b>
<b>INMOVILIZADO MATERIAL NETO</b>		<b>2.639.900,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.639.900,34</b>

## 7. Inversiones financieras

Los movimientos de este epígrafe del Balance de Situación han sido durante el ejercicio, los siguientes:

Listado sin datos

Los préstamos singulares concedidos durante el ejercicio y que presentan un importe significativo con respecto al total, han sido:

	CONSORCIO PISCINA				
01- MES	CONSORCIO PISCINA 3852	CMU	118.176,73	57.132,31	175.309,04
17- MES	CONSORCIO PISCINA 8183	CMU	71.934,21	35.523,87	107.458,08
09- AÑO	CONSORCIO PISCINA 2434	CMU	83.055,56	6.586,30	89.641,86
	<b>TOTAL CONSORCIO PISCINA</b>		<b>273.166,50</b>	<b>99.242,48</b>	<b>372.408,98</b>

## 8. Tesorería

---

El resumen de los movimientos realizados en el ejercicio es:

### TESORERÍA a 31/12/2014

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
571	BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS OPERATIVAS	249,15	342.444,97	412.439,40	-69.745,28
577	BANCOS E INSTITUCIONES DE CREDITO. CUENTAS FINANCIERAS	0,00	28.000,00	18.000,00	8.000,00
<b>TOTAL TESORERÍA</b>		<b>249,15</b>	<b>368.444,97</b>	<b>430.439,40</b>	<b>-61.745,28</b>

## 9. Fondos propios

Los movimientos producidos en las cuentas que componen este epígrafe, presentan el siguiente resumen:

### FONDOS PROPIOS a 31/12/2014

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otra cuenta	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo final
100	PATRIMONIO	-4.859,89	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.859,89
120	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	738.604,82	0,00	0,00	0,00	0,00	738.604,82
129	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	124.133,37
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>		<b>733.744,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>857.878,30</b>

## **10. Información sobre el endeudamiento**

### **a. Pasivos financieros a largo y corto plazo**

A continuación se presenta el estado de la deuda de esta entidad diferenciando entre Capitales pendientes, intereses implícitos e intereses explícitos. Así mismo, se muestra esta información separando deuda en moneda nacional de las deudas en moneda distinta del euro.

## ESTADO DE LA DEUDA

### CAPITALES a 31/12/2014

Endeudamiento		Pendiente inicial	Creaciones	Amortizaciones y otras disminuciones	Pendiente a 31/12/2014		Total
					Largo plazo	Corto plazo	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>							
2006000001	PRESTAMO N° 2043 0083 13 5007002434	166.111,08	0,00	11.698,15	81.055,52	73.357,41	154.412,93
2007000001	PRESTAMO 2043 0083 15 5007008183	641.999,17	0,00	64.797,07	553.837,19	23.364,91	577.202,10
2011000001	PRESTAMO CAJAMURCIA 2043 0083 16 5007013852	1.096.813,37	0,00	116.538,71	952.494,22	27.780,44	980.274,66
<b>TOTAL Deudas con entidades de crédito</b>		<b>1.904.923,62</b>	<b>0,00</b>	<b>193.033,93</b>	<b>1.587.386,93</b>	<b>124.502,76</b>	<b>1.711.889,69</b>
<b>TOTAL CAPITALES</b>		<b>1.904.923,62</b>	<b>0,00</b>	<b>193.033,93</b>	<b>1.587.386,93</b>	<b>124.502,76</b>	<b>1.711.889,69</b>

## ESTADO DE LA DEUDA

### INTERESES EXPLÍCITOS a 31/12/2014

Endeudamiento	Devengados y no vencidos Inicial		Devengados en el ejercicio	Vencidos en el ejercicio	Rectificaciones y trasposos	Devengados y no vencidos a 31/12/2014	
	Largo plazo	Corto plazo				Largo plazo	Corto plazo
<b>Deudas con entidades de crédito</b>							
2006000001    PRESTAMO N° 2043 0083 13 5007002434	9.879,46	0,00	0,00	0,00	0,00	9.879,46	0,00
2007000001    PRESTAMO 2043 0083 15 5007008183	0,00	0,00	33.706,17	33.706,17	0,00	0,00	0,00
2011000001    PRESTAMO CAJAMURCIA 2043 0083 16 5007013852	7.359,89	0,00	58.770,33	58.770,33	0,00	7.359,89	0,00
<b>TOTAL Deudas con entidades de crédito</b>	<b>17.239,35</b>	<b>0,00</b>	<b>92.476,50</b>	<b>92.476,50</b>	<b>0,00</b>	<b>17.239,35</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INTERESES EXPLÍCITOS</b>	<b>17.239,35</b>	<b>0,00</b>	<b>92.476,50</b>	<b>92.476,50</b>	<b>0,00</b>	<b>17.239,35</b>	<b>0,00</b>

**b. Acreedores**

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

**ACREEDORES a 31/12/2014**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>Modificaciones saldo inicial</b>	<b>Abonos realizados en el ejercicio</b>	<b>Total acreedores</b>	<b>Cargos realizados en el ejercicio</b>	<b>Acreedores pdtes. de pago a 31/12/2014</b>
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRESTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS	317.536,69	0,00	0,00	317.536,69	193.033,93	124.502,76
	<b>TOTAL</b>	<b>317.536,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>317.536,69</b>	<b>193.033,93</b>	<b>124.502,76</b>

**c. Partidas pendientes de aplicación. Cobros**

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. INGRESOS a 31/12/2014**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cobros pdtes. de aplicación a 1 de enero</b>	<b>Modificaciones saldo inicial</b>	<b>Cobros realizados en el ejercicio</b>	<b>Total cobros pdtes. aplicación</b>	<b>Cobros aplicados en el ejercicio</b>	<b>Cobros pdtes. de aplicación a 31/12/2014</b>
554	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00	89.641,86	89.641,86	0,00	89.641,86
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>89.641,86</b>	<b>89.641,86</b>	<b>0,00</b>	<b>89.641,86</b>

**d. Partidas pendientes de aplicación. Pagos**

**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**  
**PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN. PAGOS a 31/12/2014**

<b>Cuenta</b>	<b>Descripción</b>	<b>Pagos pdtes. de aplicación a 1 de enero</b>	<b>Modificaciones saldo inicial</b>	<b>Pagos realizados en el ejercicio</b>	<b>Total pagos pdtes. de aplicación</b>	<b>Pagos aplicados en el ejercicio</b>	<b>Pagos pdtes. de aplicación a 31/12/2014</b>
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	5.878,95	0,00	82.767,45	88.646,40	7.391,61	81.254,79
	<b>TOTAL</b>	<b>5.878,95</b>	<b>0,00</b>	<b>82.767,45</b>	<b>88.646,40</b>	<b>7.391,61</b>	<b>81.254,79</b>

## **11. Información sobre valores recibidos en depósito**

---

El resumen por conceptos de los valores recibidos en depósito durante este ejercicio, presenta el siguiente detalle:

**ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO a 31/12/2014**

<b>Concepto</b>	<b>Saldo a 1 de Enero</b>	<b>Modificaciones saldo inicial</b>	<b>Depósitos recibidos en el ejercicio</b>	<b>Total depósitos recibidos</b>	<b>Depósitos cancelados</b>	<b>Dep. pdt. de devol. a 31/12/2014</b>
<b>Avales recibidos</b>	<b>106.573,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>106.573,98</b>	<b>0,00</b>	<b>106.573,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>106.573,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>106.573,98</b>	<b>0,00</b>	<b>106.573,98</b>

## 12. Cuadro de financiación

Los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante, se presenta a continuación.

### CUADRO DE FINANCIACIÓN a 31/12/2014

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>1. Recursos aplicados en operaciones de gestión</b>	<b>110.669,74</b>	<b>118.029,63</b>
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
b) Aprovisionamientos	0,00	0,00
c) Servicios exteriores	0,00	0,00
d) Tributos	0,00	0,00
e) Gastos de personal y prestaciones sociales	0,00	0,00
f) Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
g) Gastos financieros	110.669,74	118.029,63
h) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	0,00	0,00
i) Dotación provisiones de activos circulantes	0,00	0,00
<b>2. Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Gastos amortizables</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Adquisiciones y otras altas de Inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Invers. destinadas al uso general	0,00	0,00
b) Invers. inmateriales	0,00	0,00
c) Invers. materiales	0,00	0,00
d) Invers. gestionadas	0,00	0,00
e) Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00
f) Invers. financieras	0,00	0,00
<b>5. Disminuciones directas de patrimonio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) En adscripción	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00
c) Entregado al uso general	0,00	0,00
<b>6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>273.166,50</b>
a) Empréstitos y otros pasivos	0,00	0,00
b) Por préstamos recibidos	0,00	273.166,50
c) Otros conceptos	0,00	0,00
<b>7. Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>110.669,74</b>	<b>391.196,13</b>

**CUADRO DE FINANCIACIÓN a 31/12/2014**

	<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Ejercicio 2013</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES</b>	<b>124.133,37</b>	<b>0,00</b>

## CUADRO DE FINANCIACIÓN a 31/12/2014

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	<b>234.803,11</b>	<b>267.995,10</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
c) Ingresos tributarios	0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
e) Transferencias y subvenciones	234.796,40	267.995,02
f) Ingresos financieros	6,71	0,08
g) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	0,00	0,00
h) Provisiones aplicadas de activos circulantes	0,00	0,00
<b>2. Cobros pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Incrementos directos de patrimonio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) En adscripción	0,00	0,00
b) En cesión	0,00	0,00
<b>4. Deudas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Empréstitos y pasivos análogos	0,00	0,00
b) Préstamos recibidos	0,00	0,00
c) Otros conceptos	0,00	0,00
<b>5. Enajenaciones y otras bajas de Inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Invers. destinadas al uso general	0,00	0,00
b) Invers. inmateriales	0,00	0,00
c) Invers. materiales	0,00	0,00
d) Patrimonio Público del Suelo	0,00	0,00
e) Invers. financieras	0,00	0,00
<b>6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de Inmovilizados financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>234.803,11</b>	<b>267.995,10</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES</b>	<b>0,00</b>	<b>123.201,03</b>

## CUADRO DE FINANCIACIÓN

	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudores	75.375,84	0,00	0,00	945,12
a) Presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00
b) No presupuestarios	75.375,84	0,00	0,00	945,12
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Variación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00
b) No presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Por administración de recursos de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Inversiones financieras temporales	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	193.033,93	0,00	0,00	122.502,76
a) Empréstitos y otras emisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	193.033,93	0,00	0,00	122.502,76
6. Otras cuentas no bancarias	0,00	89.641,86	0,00	0,00
7. Tesorería	0,00	61.994,43	246,85	0,00
a) Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bancos e instituciones de crédito	0,00	61.994,43	246,85	0,00
8. Ajustes por periodificación	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>268.409,77</b>	<b>151.636,29</b>	<b>246,85</b>	<b>123.447,88</b>
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>116.773,48</b>		<b>-123.201,03</b>	

## **i. Presupuesto de ingresos**

### **SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE**

#### **Proceso de gestión : Recaudación neta (Resumen General por Capítulos: Capítulo)**

<b>Econ.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Recaudación total</b>	<b>Devoluciones de ingreso</b>	<b>Recaudación neta</b>
4	Transferencia corrientes.	234.796,40	0,00	234.796,40
5	Ingresos patrimoniales.	6,71	0,00	6,71
	<b>TOTAL</b>	<b>234.803,11</b>	<b>0,00</b>	<b>234.803,11</b>

**b. Ejercicios cerrados**

**i. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores**

Las variaciones de obligaciones y derechos a cobrar de presupuestos cerrados, han supuesto modificaciones de los importes calculados como resultados presupuestarios en ejercicios anteriores. El impacto de estas modificaciones sobre los resultados de ejercicios anteriores se presenta en el cuadro siguiente.

**VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES a 31/12/2014**

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJ. ANTERIORES
a) Operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00	0,00
Operaciones no financieras (a+b)	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**c. Remanente de Tesorería**

El Remanente de tesorería del ejercicio comparado con el del ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle.

### REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2014

	IMPORTES AÑO 2014	IMPORTES AÑO ANTERIOR 2013
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>	<b>-61.745,28</b>	<b>249,15</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>-89.641,86</b>	<b>0,00</b>
(+ del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+ de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+ de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	89.641,86	0,00
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>-81.254,79</b>	<b>-5.878,95</b>
(+ del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+ de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+ de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	81.254,79	5.878,95
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>-70.132,35</b>	<b>6.128,10</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>0,00</b>	<b>520.818,60</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>-70.132,35</b>	<b>-514.690,50</b>





**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

En Ceutí, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten: EL ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Felipe Cano Martínez. LOS CONCEJALES, D<sup>a</sup>. Adoración Ayala Bolarín, D. Francisco José Vidal Abellán, D<sup>a</sup>. Purificación Hernández Franco, D. Jesús Hernández García, D. Juan Lorente Lorente, D. Carmelo Hernández Vigueras, D. Joaquín Bermejo Montoro, D. David Rojas Estévez, D<sup>a</sup>. Ascensión Nicolás Abenza, D<sup>a</sup> Sonia Almela Martínez, D. Antonio Sánchez Ruiz, D<sup>a</sup> María Fernández Aragonés, D. Francisco Gomariz Baño, D<sup>a</sup> Antonia Raquel Navarro Cascales, y D. Mariano Cano Perea; y la SECRETARIA ACCIDENTAL: D<sup>a</sup> María Tomás García.

El Alcalde-Presidente abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

No asiste y excusa su presencia D<sup>a</sup> Presentación López Piñero.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2015**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

*Habiéndose cumplido la tramitación del expediente para la aprobación de los Presupuestos Generales para 2015.*

*Vista la Memoria de la Alcaldía, el Plan de Inversiones y los respectivos informes de la Intervención Municipal.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Urbanismo y Asuntos Generales de fecha 18 de marzo de 2015.*

**PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:**



*1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ceutí para el ejercicio 2015, que incluyen los de la propia entidad y los de las Sociedades Mercantiles, Promociones de Ceutí, S.A.U. en liquidación, Radio Ceutí, S.L., y Gestión Social Ceutí, S.L., siendo su contenido, y el de las Bases que han de regir su ejecución, el que consta en el expediente de aprobación de los Presupuestos Generales para 2015.*

*2º.- Aprobar la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral para 2015, así como el Catálogo de Puestos de Trabajo, que constan como anexos del Presupuesto aprobado.*

*3º.- Determinar como cargos corporativos con dedicación exclusiva los de:*

*Los del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Felipe Cano Martínez, con un total de 30.000€ brutos anuales, y los Concejales:*

*Dª Adoración Ayala Bolarín, con un total de 24.000€ brutos anuales.*

*D. Jesús Hernández García, con un total de 24.000€ brutos anuales.*

*Dª Purificación Hernández Franco, con un total de 13.000€ brutos anuales.*

*Dª Ascensión Nicolás Abenza, con un total de 13.000€ brutos anuales.*

*D. Carmelo Hernández Vigueras, con un total de 13.000€ brutos anuales"*

**Intervención de D. Mariano Cano Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida.**

Como todos los años del presupuesto del Partido Popular tenemos nuestras diferencias. Este año hemos detectado que existen diferentes partidas de gastos que no están incluidas como las indemnizaciones de las expropiaciones del polígono industrial de Ceutí. Al menos se podría incluir una partida para reconocer las deudas judiciales.

Tampoco hay ninguna partida para las deudas de los partidos políticos, es irrisorio, hace alegable el Presupuesto junto los anteriores. Sube el capítulo I. Hay partidas sin desperdicio como los 17.000€ para publicidad para hacer campaña interna desde el Ayuntamiento.

**Intervención de Dª Sonia Almela Martínez Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**



Hemos detectado datos curiosos en un Presupuesto que asciende a unos 10.000.000 €, y se espera obtener ingresos por Canon de Saneamiento 250.000 €, un partida que se llama *otros ingresos diversos* de casi 500.000 €, la participación tributaria del Estado 2.100.000 €, venta de solares 1.800.000 € y 90.000 € del Consorcio. Todas estas partidas ascienden a 4.800.000 €. Dudamos si se van a ingresar o no, pues en la liquidación del Presupuesto 2014 aparecen y no se obtuvieron las cantidades esperadas ni del canon, ni multas urbanísticas, la participación en los tributos del estado, arrendamientos, consorcios que no han ingresado, etc. Se aprobó un presupuesto de 10.000.000 € y sólo se ingresaron 6.200.000 € de los previstos, por lo que se crea un déficit de 4 millones de euros, por cuatro años de gobierno son 16 millones, por lo que se está engañando al pueblo de Ceuti.

Respecto a los gastos se ejecutaron todos, que son los de personal y gastos fijos y hay algunos gastos pequeños que se quedaron sin ejecutar.

En cuanto a las subvenciones, no existe gestión, e incluso van disminuyendo las fijas, como es el caso de la subvención para la Residencia.

Tenemos dudas porque el Sr. Alcalde se comprometió con la Dirección del Colegio San Roque para la implantación del comedor del colegio San Roque en el próximo curso y no existe partida. Tampoco hay partida para los grupos políticos, hay falta de seriedad y respeto.

**Intervención de D<sup>a</sup> Adoración Ayala, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Decir al portavoz de Izquierda Unida que las sentencias de expropiación no están contempladas porque son muy altas pero se les ha planteado un plan de pagos y se abonará con cargo al remanente positivo del año anterior.

En cuanto a la deuda con los partidos políticos, no creemos que sea el momento para incluirla debido a la situación económica.

En el Capítulo I existen trienios que aumentan los gastos, y se ha reconocido una serie de horas a personal que trabaja en Navidad.

Respecto a los 17.000 € del capítulo de publicidad, en esta legislatura se ha bajado de los 200.000 € de la época socialista, se quedó sólo con el sueldo de la persona que se encargaba del gabinete de prensa, (40.000€) que se ha jubilado y ha vuelto a bajar.

Contestando a lo que ha dicho la portavoz del Grupo Municipal Socialista, a parte de darle la enhorabuena por su candidatura, decirle que no sabe muy bien lo que es la participación en los tributos del Estado, porque los ingresos son los mismos todos los meses.



En cuanto al canon complementario, hasta que no nos dimos cuenta, no se había reclamado nunca, a partir de ahora sí se está reclamando, debería de haberse hecho desde el año 2000. Desde el año 2000 hasta el año 2012 corresponden 2 millones de euros, por ello la empresa Acciona Agua se ha ido al juzgado. Del año 2013 se han liquidado 252.000 € y del 2014, 250.000 €

Por lo que respecta a la venta de solares, si se ha cobrado la venta del solar del colegio Magda, hay previsión de vender otro de al lado, pero está supeditado a la Modificación I del Plan General de Ordenación Urbana.

En cuanto a las multas por infracciones urbanísticas si se pasan al cobro, lo que ocurre es que a veces los vecinos no pueden pagarlas y solicitan un plan de pagos.

El avance de la liquidación del presupuesto del 2014 no contempla todos los datos económicos y no se pueden sacar conclusiones, aún no está terminada.

Para el Consorcio de la Piscina Cubierta se sacaron 3 préstamos, el de 100.000 euros de la Comunidad Autónoma, que nos aporta la propia Comunidad Autónoma para el pago del préstamo, que acaba este año, después se sacaron dos más que se están pagando.

Por lo que respecta a la aportación a la Residencia sigue siendo la misma, a pesar de todos los años digáis que baja.

En cuanto a la contratación del gabinete de prensa, les diría que revisen el expediente y la ley de contratos.

El comedor del Colegio Público San Roque, si lo va a dar la Consejería no tengo porqué presupuestarlo.

**Intervención de D. Mariano Cano Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Pedir a la portavoz del grupo popular que tenga respeto hacia las intervenciones de la oposición. Para las pocas reuniones que tenemos no vamos a poder ni preguntar. Hay que dejar a un lado las ironías y contestar a las preguntas, porque cada uno hacemos lo que podemos.

En referencia a la contestación que me has dado de la subida del Capítulo I, decir que independientemente de los trienios, en el capítulo I ha aumentado por que hay una partida de *Otro personal* que



ha subido y no se sabe muy bien a donde va destinado, también se ha dotado la plaza de Interventor y de Secretario

Por otro lado respecto a los 17.000 € de publicidad, repito que se podría haber ahorrado, ya que hubo oferta por parte de personal municipal, sin ningún tipo de coste.

Recurrir a épocas del pasado no es de responsabilidad política. No podéis seguir con las comparaciones del pasado, ya hace dos legislaturas que estáis en el gobierno y tenéis responsabilidad por los años que estáis, hay que hacer una política seria de justificación de porqué se hacen las cosas.

**Intervención de D<sup>a</sup> Sonia Almela Martínez** Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Pido respeto hacia mis compañeros, mi persona y vecinos en general. No soy Concejales con dedicación exclusiva y si no asisto a los Plenos es porque mi trabajo no me lo permite.

Respecto a las cantidades que hablan del 2014, no se ingresaron, igual que va a ocurrir en el 2015.

En cuanto al tema del comedor del Colegio San Roque, no sabemos muy bien si el gasto es del Ayuntamiento o de la Consejería, si es así no parece estupendo.

Los años que ustedes llevan no han mejorado la situación, sino que la han empeorado. Según noticias de prensa regional somos el municipio que más tarda en pagar a los proveedores, también somos noticia porque la capacidad de respuesta a las peticiones de los ciudadanos es nula.

Ante estos Presupuestos falsos nos gustaría votar en contra, pero nos vamos a abstener, por la posibilidad de impugnarlos y por ser el colmo de la desidia, en cuanto a la convocatoria y la hora de la Comisión, que cambiaron la hora en el último momento, cuando ya habíamos dicho en una Comisión anterior que la hora que nos viene bien es a las 9:00h.

**Intervención de D<sup>a</sup> Adoración Ayala**, Portavoz del Grupo Municipal Popular:

Siempre le habéis dado mayor importancia a la notificación que os lleva la policía en mano y ahí si ponía las 13:00h, que es a la hora que se celebró. Lo que hay que hacer es preguntar y acusar.

El Ayuntamiento lleva años sumido en una crisis desde el pasado.

La falta de respeto es de la portavoz del grupo Socialista que en un Pleno insultó a un Concejales del equipo de gobierno.

Si tienen alguna duda la Secretaria o la Interventora se le pueden aclarar.

El presupuesto de 10 millones de euros no es irrealizable y tampoco creo que no se vayan a recibir los ingresos de los tributos del Estado o del Consorcio. Si se tarda más en pagar a los proveedores eso no es de



ahora, cuando nosotros entramos habían facturas del año 96, ahora hemos logrado llegar a un promedio de pago de 255 días.

Respecto a lo que ha comentado de la deuda oficial que ha aumentado a 16 millones de euros, en el año 2013 la deuda bajó 2 millones de euros.

#### Intervención del Sr. Alcalde:

Tras estas intervenciones estoy desilusionado, habláis de que no se le paga a los expropiados, cuando en su momento fueron injustas las expropiaciones que se hicieron y ahora estamos de acuerdo en pagar, estamos haciendo gestiones, pero la situación es difícil.

En cuanto a los concejales liberados, es cierto que antes eran menos pero los sueldos eran mucho más altos.

En referencia a los pagos de los grupos políticos, el hecho de no dar dinero, no afecta a una oposición responsable, cada partido político debe de sostenerse con sus afiliados, y no con las arcas municipales.

Solamente veis lo malo, no reconocéis que hayamos hecho nada bueno.

En relación al gasto del comedor, no veo la preocupación ya que es algo bueno para el municipio de Ceutí

Refiriéndonos al asunto de la piscina climatizada, cuando entramos al gobierno con Pascual Lorente estaba en concurso de acreedores.

En las noticias sólo veis lo malo, no reconocéis que hayamos hecho cosas buenas.

Las facturas se van pagando con un buen promedio de tiempo y además estamos dando trabajo a empresas de Ceutí, cosa que antes no se hacía.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Urbanismo y Asuntos Generales, se aprueba por 10 votos a favor del PP y 1 voto en contra de IU y 5 abstenciones del PSOE**

#### **PUNTO SEGUNDO.-APROBACION INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL CONSORCIO PARA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN EL MUNICIPIO DE CEUTÍ PARA 2015.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

*Habiéndose cumplido la tramitación del expediente para la aprobación de los Presupuestos Generales*



*para el Consorcio de una piscina cubierta climatizada en el municipio de Ceuti 2015.*

*Vista la Memoria de la Alcaldía, el Plan de Inversiones y el Informe de la Intervención Municipal.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Urbanismo y Asuntos Generales de fecha 18 de marzo de 2015.*

*PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Ceuti, la adopción siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Consorcio para Construcción y Financiación de una Piscina Climatizada en el municipio de Ceuti para 2015, siendo su contenido, y el de las Bases que han de regir su ejecución, el que consta en el expediente de aprobación de los Presupuestos Generales para 2015."*

**Intervención de D. Mariano Cano Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**

Pido al Sr. Alcalde que se tranquilice un poco.

**Intervención de Dª Sonia Almela Martínez Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Pido al Sr. Alcalde que hable con educación y respeto, y que no de golpes en la mesa.

**Intervención del Sr. Alcalde:**

Pido disculpas, pero creo que he dicho la verdad.

**Intervención de Dª Adoración Ayala, Portavoz del Grupo Popular:**

Si piden respeto que lo ejerzan ellos también.

Hay tres préstamos uno de la Comunidad Autónoma y dos del Ayuntamiento

**Intervención del Sr. Alcalde:**



Es verdad que se han dicho cosas que no se han nombrado, pero sí que son verdad. Para vosotros nada se ha hecho bien. Nos podemos haber equivocado alguna vez, como vosotros.

El que sea el Alcalde el que cierra las intervenciones, no es abuso de autoridad, invito a preguntar las dudas que tengan cuando quieran.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Urbanismo y Asuntos Generales, se aprueba por 11 votos a favor del PP e IU y 5 abstenciones del PSOE.**

**PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 157/2014, DE 30 DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN CEUTÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la resolución de la alcaldía nº 157/2014 de 30 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Consorcio para la construcción de un pabellón deportivo y piscina cubierta climatizada, correspondiente al ejercicio 2014

Vista la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí correspondiente al ejercicio de 2014 integrada por la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, Liquidación del Presupuesto de Gastos, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.

Vistos los informes favorables de la Sra. Interventora Accidental, de fecha 29 de diciembre de 2014.

Dada lectura de los documentos que integran la Liquidación y encontrándola conforme.

Considerando lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**HE RESUELTO:**



Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí correspondiente al ejercicio 2014, en la forma en que ha de constar en los Estados y Cuentas Anuales, y cuyos resúmenes son los siguientes:

**LIQUIDACIÓN AÑO 2014**

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	234.803,11 €	118.029,63 €		116.773,48 €
b. Otras operaciones no financieras				0,00 €
1. Total operaciones no financieras (a + b)	234.803,11 €	118.029,63 €		116.773,48 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3. Pasivos financieros		193.033,93 €		-193.033,93 €
<b>Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>234.803,11 €</b>	<b>311.063,56 €</b>		<b>-76.260,45 €</b>
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales			0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>				<b>-76.260,45</b>

1. Fondos Líquidos		-61.745,28 €
2. Derechos pendientes de cobro		-89.641,86 €
- del Presupuesto corriente	0,00 €	
- de Presupuestos cerrados	0,00 €	
- de operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- cobros pendientes aplicación	89.641,86 €	



3. Obligaciones pendientes pago		-81.254,79 €
- del Presupuesto corriente	0,00 €	
- de Presupuestos cerrados	0,00 €	
- de operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- pagos pendientes aplicación	81.254,79 €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		-70.132,35 €
II. Saldos de dudoso cobro		0,00 €
III. Exceso de financiación afectada		520.818,60
IV. Remanente de tesorería para gastos generales		-590.950,95 €

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del contenido de la resolución y toma conocimiento de la misma.

**PUNTO CUARTO.-APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL RELATIVA A LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

*En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento aprobó la Ordenanza Fiscal relativa a las tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, entrando en vigor el día 1 de enero de 1999.*

*Visto que la Ordenanza Fiscal Relativa a las Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público ha sido objeto de varias modificaciones, siendo la última modificación de noviembre de 2008.*

*Considerando que se hace necesaria una revisión íntegra de la ordenanza, y teniendo en cuenta que la modificación afectaría a gran parte del articulado de la ordenanza vigente*



*Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Urbanismo y Asuntos Generales de fecha 18 de marzo de 2015.*

*El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, por 10 votos a favor de PP y 6 abstenciones (PSOE e IU), adoptó el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Derogar la Ordenanza Fiscal relativa a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento especial del Dominio Público local vigente en la actualidad.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar con carácter inicial la Ordenanza Fiscal relativa a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, cuyo texto literal se adjunta a la presente propuesta.*

**TERCERO.-** *Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y fijación de Edicto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento.*

**CUARTO.-** *En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad.*

**Intervención de D. Mariano Cano** Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida:

Como no hubo Comisión pido que me expliquen un poco en qué consiste.

**Intervención de D. Jesús Hernández García** Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida:

Básicamente se trata de actualizar la Ordenanza vigente, las tasas están obsoletas, además para fomentar el comercio se ha bajado la tasa por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, ya que se considera que eran demasiado altas. También se ha regulado los toldos que antes no los contemplaba la Ordenanza.

**Intervención de Adoración Ayala Bolarín**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

Se ha pensado bajar las tasas que pagan los bares ya que las terrazas están todo el año.



Intervención de **Mariano Cano**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida:

Me habría gustado estudiarla con más detalle porque no he tenido tiempo para revisarla.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Urbanismo y Asuntos Generales, se aprueba por 10 votos a favor del PP y 6 abstenciones, 5 del PSOE y 1 IU.**

**PUNTO QUINTO.- FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLE PARA EL AÑO 2016.**

Por la Sra. **Secretaria** se da lectura a la siguiente propuesta:

*Visto que la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha dirigido a este Ayuntamiento mediante escrito de 23 de febrero de 2015, para que adopte el oportuno acuerdo de Pleno por el que se señalan los días festivos no recuperables para el municipio de Ceutí durante el año 2016.*

*Resultando que es necesario, según el referido escrito y para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, que el acuerdo tenga entrada en la Consejería de Trabajo y Política Social antes del día 31 de mayo de 2015, y habiendo sido examinado el calendario de 2016.*

*Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Urbanismo y Asuntos Generales de fecha 18 de marzo de 2015.*

*PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Aprobar que las dos festividades locales de Ceutí, de carácter retribuido y no recuperables, para el año 2016, serán las siguientes:*

*-28 de marzo de 2016*

*- 16 de agosto de 2016*



*SEGUNDO: Que del presente acuerdo se dé traslado a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Urbanismo y Asuntos Generales, se aprueba por 11 votos a favor del 10 del PP y 1 de IU y 5 abstenciones del PSOE**

**PUNTO DE URGENCIA. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

*“El Ayuntamiento de Ceuti está inmerso en proyectos de mejora continua para hacer realidad la exigencia constitucional de ser una Administración al servicio de la ciudadanía, y, entre ellos, se encuentra la implantación de los servicios de Administración Electrónica como iniciativa fundamental para hacer tangible el concepto de “Sociedad de la Información” entre sus ciudadanos y ciudadanas.*

*La Sede Electrónica es definida en el artículo 10 de la Ley 11/2007 como “aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias”.*

*En este sentido, el Ayuntamiento de Ceuti a través de la ordenanza denominada Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica regula todo relacionado con la Administración Electrónica y las relaciones con los ciudadanos.*

*En el Capítulo II De la Sede Electrónica. Artículo 12. Identificación y contenidos de la Sede Electrónica. Se establece como dirección de la sede electrónica la siguiente: [sede\\_electronica.ceuti.es](http://sede_electronica.ceuti.es).*

*Esta dirección es errónea y podría llevar a confusión a los ciudadanos o empresas que tratasen de acceder a través de ella. Especialmente, aquellas empresas que con la aprobación de la nueva factura electrónica quieran hacer llegar sus facturas al Ayuntamiento y les sea imposible.*



*Por todo lo anteriormente expuesto se propone para su aprobación si procede, la corrección de este error, reemplazando la actual denominación de sede\_electronica.ceuti.es por la de ceuti.sedelectronica.es que actualmente es la que está en vigor*

*PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Ceuti, la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica por el error detectado en el nombre de la sede electrónica, debiendo decir ceuti.sedelectronica.es en donde dice sede\_electronica.ceuti.es*

**SEGUNDO.-** *Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y fijación de Edicto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento.*

**TERCERO.-** *En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la modificación se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad.*

**Intervención de D. David Rojas Estevez, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

Se ha creado una página web para dar un servicio a los ciudadanos para la realización telemática de trámites. Todo está listo para ponerse en marcha. Al principio se le puso un nombre, pero a la hora de registrarla ha habido problemas, por lo que es necesario cambiarle el nombre. En cuanto se le cambie el nombre se pone en marcha.

**Intervención de D. Mariano Cano Perea, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida:**

No creo que sea tan urgente.

Se procede a la votación de la justificación de la urgencia:

Se aprueba por 10 votos a favor del PP, un voto en contra de IU y 5 abstenciones del PSOE

Se procede a la votación del punto:

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y se aprueba por 11 votos a favor del PP e IU y 5 abstenciones del PSOE.**

**PUNTO SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA**



Desde el Pleno Ordinario celebrado el día 29 de enero de 2015 hasta el día de hoy, se han dictado las siguientes Resoluciones, desde la número 68/2015 de 19 de enero hasta la n° 162/2015 de fecha 2 de marzo de 2015, a su disposición en ftpceuti.es.

### **PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES**

No se presentan

### **PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Preguntas de **Izquierda Unida** al Pleno del día 25 de marzo de 2015.

1º) ¿Existe bolsa de trabajo en el Ayuntamiento para la contratación de los puestos de albañiles que han estado trabajando con cargo a subvenciones? ¿Cuál ha sido el procedimiento de contratación de éstas personas?  
¿Hay partida presupuestaria para esa contratación?

2º) Con cargo a qué partida presupuestaria se están haciendo las obras del Parque de la Constitución y la Renovación de las calles del centro?

Respuesta de **Dª Adoración Ayala Bolarín**, portavoz del grupo Municipal Popular:

El personal que hay trabajando está en una bolsa de trabajo que se hizo para las subvenciones procedentes de los fondos Leader, que están trabajando con el vivero de empresas.

En relación a las obras del Parque de la Constitución, son procedentes de una subvención que nos dio el Ministerio por daños de las lluvias del 2013.

**Intervención del Sr. Alcalde:**

Las obras del POS 2015, no se han sacado a licitación todavía, estas obras también están destinadas a la terminación del arreglo de las obras del parque de la Constitución.

Por otro lado hay dos obras más en calles peatonales, una corresponde a Plan de Municipal de Infraestructuras Hidráulicas y las otras obras de la Calle Clavijo, proceden de una subvención de la Consejería de Presidencia que nos concedieron el año pasado.



AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

MURCIA

**Intervención de María Fernández Aragonés, Concejala del Grupo Municipal Socialista:**

En referencia al comedor del Colegio Público San Roque, en muchas ocasiones se nos ha dicho por parte del Alcalde y la Concejala de Educación al AMPA del Colegio, que si existe el número de comensales necesarios, y la Consejería no lo ponía en marcha, el Ayuntamiento lo haría y la pregunta es ¿si la Consejería no lo pone en marcha y no se ha dotado de partida en el presupuesto?

No estamos en contra de la creación del comedor, todo lo contrario, estamos ilusionados y queremos que todos los colegios tengan las mismas oportunidades, lo único que queremos saber es de dónde se va a sacar el dinero.

**Sr. Alcalde:** En el caso de que la Consejería no lo hiciera, el Ayuntamiento haría un esfuerzo y después lo reclamaría a la Consejería.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretaria accidental, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Juan Felipe Cano Martínez

María Tomás García

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, D<sup>a</sup> J. Gloria Navarro Sarabia, Interventora Accidental del Consorcio para la construcción de un pabellón deportivos y Piscina Cubierta Climatizada en Ceuti,

**INFORMA:**

**PRIMERO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.**

Que por esta Intervención de Fondos, se ha elaborado la Liquidación del Presupuesto del Consorcio para la construcción de un pabellón deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceuti, correspondiente al ejercicio 2014.

Dicha liquidación ha sido confeccionada de acuerdo con lo establecido en los artículos 175 y 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, y artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, habiendo sido ejecutada a tenor de lo establecido en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/1990, la liquidación confeccionada pone de manifiesto:

- Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y los comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos abonados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de Ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como las recaudaciones netas.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, se ha determinado:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre del ejercicio económico 2014
- b) El resultado presupuestario de dichos ejercicios.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de tesorería.

## SEGUNDO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario se ha calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 78 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por orden de 23 de Noviembre de 2004.

Dicho resultado presupuestario ha sido ajustado de conformidad con lo establecido en la citada Regla 80 de la mencionada instrucción de contabilidad, para los gastos con financiación afectada.

En base a las mencionadas reglas, las desviaciones de financiación positivas imputables del ejercicio 2014 ascienden a:

- Año 2014= 0 €

y las negativas imputables al citado ejercicio ascienden a:

- Año 2014= 0 €.

De conformidad con lo anterior, el resultado presupuestario para el ejercicio 2014 asciende a la cantidad de 76.260,45€ negativo, todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	234.803,11 €	118.029,63 €		116.773,48 €
b. Otras operaciones no financieras				0,00 €
1. Total operaciones no financieras (a + b)	234.803,11 €	118.029,63 €		116.773,48 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3. Pasivos financieros		193.033,93 €		-193.033,93 €
<b>Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>234.803,11 €</b>	<b>311.063,56 €</b>		<b>-76.260,45 €</b>
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales			0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>				<b>-76.260,45</b>

### TERCERO.- REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería Total, asciende a 70.132,35€ negativo, resultando un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 590.950,95 €, negativo, dado que los saldos de dudoso cobro estimados se cifran en 0 € y el exceso de financiación afectada en 520.818,60 €.

Para el cálculo de los derechos de difícil cobro o imposible recaudación se ha estimado una cantidad de 0 €.

Dicha cantidad, se corresponde con el 0 % del saldo de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados. En cualquier caso la condición de dichos derechos como de difícil o imposible recaudación, no implicará baja en cuentas.

El cuadro detallado de dicho estado del Remanente de Tesorería es el que se expresa a continuación:

1. Fondos Líquidos		-61.745,28 €
2. Derechos pendientes de cobro		-89.641,86 €
- del Presupuesto corriente	0,00 €	
- de Presupuestos cerrados	0,00 €	
- de operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- cobros pendientes aplicación	89.641,86 €	
3. Obligaciones pendientes pago		-81.254,79 €
- del Presupuesto corriente	0,00 €	
- de Presupuestos cerrados	0,00 €	
- de operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- pagos pendientes aplicación	81.254,79 €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		-70.132,35 €
II. Saldos de dudoso cobro		0,00 €
III. Exceso de financiación afectada		520.818,60
IV. Remanente de tesorería para gastos generales		-590.950,95 €

### CUARTO.- REMANENTES DE CRÉDITO

De conformidad con el artículo 98 del R.D. 500/1990 los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos, no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

El artículo 92.1 del citado R.D. dispone que los créditos para gastos que el último día del ejercicio no están afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anuladas de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004.

A tal efecto y de conformidad con el citado artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han incorporado al Presupuesto de Gastos del año 2013, gastos con financiación afectada por importe de: 520.818,60 €.

Por todo lo expuesto, esta Intervención Municipal informa favorablemente la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2014 y propone la aprobación de la misma en los términos expresados en el presente informe.

En Ceuti a 29 de diciembre de 2014

J. Gloria Navarro Sarabia



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1057/2014

Vista la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceuti correspondiente al ejercicio de 2014 integrada por la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, Liquidación del Presupuesto de Gastos, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.

Vistos los informes favorables de la Sra. Interventora Accidental, de fecha 29 de diciembre de 2014.

Dada lectura de los documentos que integran la Liquidación y encontrándola conforme.

Considerando lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

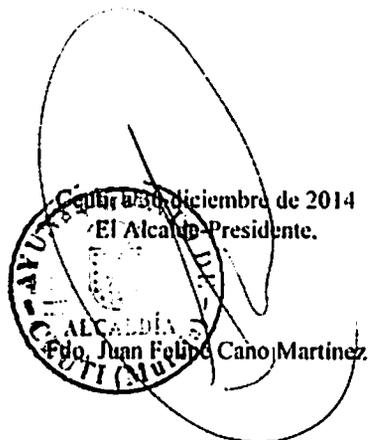
### HE RESUELTO:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceuti correspondiente al ejercicio 2014, en la forma en que ha de constar en los Estados y Cuentas Anuales, y cuyos resúmenes son los siguientes:

### LIQUIDACIÓN AÑO 2014

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	234.803,11 €	118.029,63 €		116.773,48 €
b. Otras operaciones no financieras				0,00 €
1. Total operaciones no financieras (a + b)	234.803,11 €	118.029,63 €		116.773,48 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3. Pasivos financieros		193.033,93 €		-193.033,93 €
<b>Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>234.803,11 €</b>	<b>311.063,56 €</b>		<b>-76.260,45 €</b>
<b>Ajustes</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales			0	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>				<b>-76.260,45</b>

1. Fondos Líquidos		-61.745,28 €
2. Derechos pendientes de cobro		-89.641,86 €
- del Presupuesto corriente	0,00 €	
- de Presupuestos cerrados	0,00 €	
- de operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- cobros pendientes aplicación	89.641,86 €	
3. Obligaciones pendientes pago		-81.254,79 €
- del Presupuesto corriente	0,00 €	
- de Presupuestos cerrados	0,00 €	
- de operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- pagos pendientes aplicación	81.254,79 €	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		-70.132,35 €
II. Saldos de dudoso cobro		0,00 €
III. Exceso de financiación afectada		520.818,60
IV. Remanente de tesorería para gastos generales		-590.950,95 €


 Ciénega, 20 de diciembre de 2014  
 El Alcalde-Presidente.  
 Fdo. Juan Felipe Cano Martínez.